



### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 316/23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expte. N° 40673/2022, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 08/2022-PTO. 2 A) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 3.640.000 – PUERTO MADRYN RUGBY CLUB AP.EC.”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de Puerto Madryn Rugby Club de la localidad de Puerto Madryn han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 08/2022 – punto 2. A), por \$ 3.640.000.- (Pesos tres millones seiscientos cuarenta mil).

Que con fecha 13 de julio de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 08/2022 – punto 2. a), por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$3.640.000,00.-) a favor de Puerto Madryn Rugby Club, CUIT 30-70838494-8, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES